

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
196/2025

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa**, instructora en este asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Ramón Alejandro Acosta Cortez, quien se ostenta como Secretario de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, en representación del indicado Poder Ejecutivo estatal.	19926

Documentales que se recibieron el veintinueve de octubre del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a treinta de octubre de dos mil veinticinco.

I. Contestación de la demanda.

Visto el escrito y anexos del Secretario de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, se tiene por contestada la demanda en esta controversia constitucional, en términos de los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta a la contestación la documental correspondiente al nombramiento del promovente, se reconoce su representación en relación con ese Poder Ejecutivo local¹.

III. Domicilio, delegados y pruebas.

¹ De conformidad con las documentales que al efecto exhibe y en términos del artículo 23 Bis, fracción II, párrafo primero de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora**, que establece:

Artículo 23 BIS. La Secretaría de la Consejería Jurídica será la encargada de representar legalmente al Poder Ejecutivo del Estado.
El titular de la Secretaría de la Consejería Jurídica se le denominará Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado.
La Secretaría de la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las facultades siguientes: (...).
II. Representar legalmente al Titular del Ejecutivo del Estado y a la administración pública estatal, ante cualquier autoridad judicial o administrativa en toda clase de juicios, acciones, controversias, procedimientos, indagatorias o requerimientos, pudiendo delegar ésta, en subalternos o terceros; (...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 196/2025

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero de la citada Ley Reglamentaria, el promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegados a las personas que menciona y ofrece como pruebas las documentales que acompaña, las cuales se relacionarán en la audiencia.

IV. Traslados.

De conformidad con el artículo 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, quedan a disposición de la parte actora y la Fiscalía General de la República, la contestación de demanda y sus anexos, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

V. Notifíquese.

Por lista, por oficio al Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como vía electrónica al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la Republica.

Cumplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH/DAAG. 4

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *“Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó ‘Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal’.”*

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/11/2025T16:28:47Z / 05/11/2025T10:28:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3a 09 1e f8 b1 bf f7 92 81 51 31 ce 9e 0d 5a 16 5d e9 1a af 25 1c 04 1d f8 12 67 8a 46 1e 1a 48 68 5c 50 9d ad 80 d9 59 2f 40 9b 25 b1 c5 4d 5e 35 52 99 0c 0e e8 73 2b 93 86 97 b0 0b ba f1 e1 bc 15 85 4d f2 44 df 11 bd a0 79 31 b7 80 e2 c0 86 50 f8 e9 f7 fe 43 ea 00 aa 1b 47 4d 99 4e 7d 2b 53 0d 94 75 be d8 e3 4f 85 cd 44 eb 08 6a c8 b8 7d e6 52 fe 0d 53 d2 05 1d 84 b1 7b 31 bf 8d f2 36 5a 17 cf 19 3e 2d 6a c7 12 24 e6 c0 8e 40 13 94 5f b5 98 84 bd 1d ed 37 3e 11 36 ed 80 70 ef ce 2d 5b ba dd 05 d6 ae e7 31 16 ca fb 11 be 95 fc e2 3f a6 66 4d 7d 98 ad ad 35 4a ef 7c 48 d5 f5 3c 30 1c 07 ca c4 af 8b 43 8b 6f c5 c1 0a 91 e9 b3 ce f2 59 d1 42 f0 e5 94 1f 8a 83 2a 88 4b f9 70 e6 3b de 8e 9b 6c 9c ee d3 d8 68 2b 27 a5 be 2b 50 77 4e 28 ca 24 82 c4 c8 bf e0 d1 0c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/11/2025T16:28:47Z / 05/11/2025T10:28:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/11/2025T16:28:47Z / 05/11/2025T10:28:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	678743			
	Datos estampillados	6A6FC2EF564DB5FDC485980255267E1323F2E599F38F8D3C532AAC0F6BFA8D40FAD4			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/11/2025T00:55:59Z / 04/11/2025T18:55:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		01 80 08 c7 6f 13 d9 35 78 04 ed 89 3c 5b ff 67 46 87 0a 94 89 20 40 25 b4 59 2f 3f 3a 0f ec 53 2c 1f 57 80 1b 98 dd 69 19 bb 5d 8a fc ae 77 d4 5b 7e 98 d2 a3 19 c4 cc e1 69 15 9e d4 9b 0b b7 74 ee d5 31 1c b4 69 69 04 ab d7 00 eb fa db 53 6d 30 d6 4f e0 d7 95 d4 14 d1 15 f8 68 7e 05 ff 73 48 09 d6 a3 c1 ac 46 5c e4 51 12 49 10 29 ee 82 b0 4e 81 34 90 a7 60 29 8a ff b7 f7 57 20 3e ec da f1 da d9 34 5f c7 6f 63 99 11 fa 02 70 c2 16 69 49 56 9d 6c 4a 00 3c 4a 95 03 66 8f 46 6d 4f 37 a2 93 b4 ee 03 87 d9 db 2e c9 01 3b 99 00 0c c8 3b 75 12 ee a6 e0 16 cf c2 45 ba cf 44 72 82 b7 40 8d d9 97 f7 16 f5 30 23 46 3a 96 1a 22 77 b1 49 ea e1 88 19 fb 13 d9 c0 b3 40 a5 49 fb 11 50 65 f0 76 44 2e d8 48 7a 91 55 87 a6 29 94 2f bd 6d ea 98 1d e4 e8 d5 67 78 2a e1 79 63 ed			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/11/2025T00:56:00Z / 04/11/2025T18:56:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/11/2025T00:55:59Z / 04/11/2025T18:55:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	676816			
	Datos estampillados	3E2D956FC282ED5510E27744F0B83657B97953E140D287C461F9EB52D2B08C4842F819			